

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 736 DE 12.04.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2014, se ha asignado a **LEONE COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.325.472-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Licanray**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 102,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Voipir Ladera Sur, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 19' 55" Latitud Sur, 72° 17' 15" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Yagi de 5 elementos, con un tilt eléctrico de 22° bajo la horizontal, 9,24 dBd de ganancia máxima sin tilt y -0,06 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 34,5 m.

Arreglo de Antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura de Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase Antena [°]
1	Yagi de 5 elementos	35,7	59	0
2	Yagi de 5 elementos	35,7	129	0
3	Yagi de 5 elementos	33,3	59	140
4	Yagi de 5 elementos	33,3	129	140

- Largo del Cable alimentador: 45 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,74 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,76	10,66	10,49	8,29	4,82	1,64	0,06	0,53	3,49
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,87	20,72	25,04	14,8	14,8	16,59	16,14	18,13	18,64

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN